	3-1-86983 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CORMAGDALENA	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 21 Sesión Virtual 22 de enero de 2021
---	--	--

3-1-86983 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CORMAGDALENA	COMITÉ FIDUCIARIO No. 21
---	--------------------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<p>1. Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020, que tiene por objeto: <i>“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE “EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN CANAL DEL DIQUE ENTRE EL PUENTE NUEVO EN LA POBLACIÓN DE PASACABALLOS (K114) Y LA BAHÍA DE CARTAGENA (K117)”</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO</p> <p>VALOR A ADJUDICAR: DOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.509.348.968,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE SELECCIONADO: DRAGADOS HIDRAULICOS S.A., con NIT. 860.526.598-0, representado legalmente por MARIO ANDRES RIASCOS MORA, identificado con cédula de ciudadanía número 98.385.145</p>

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:		
Bogotá D.C., 22 de enero de 2021	Virtual		
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:		
22 de enero de 2021- 01:30 p.m.	22 de enero de 2021- 04:00 p.m.		
MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Pedro Pablo Jurado	Director Ejecutivo de Cormagdalena	CORMAGDALENA	Virtual
Fredy Edilberto Melo Parra	Jefe de Oficina Gestión y Enlace	CORMAGDALENA	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<p>1. Verificación de quórum.</p> <p>2. Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020, que tiene por objeto: <i>“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE “EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN CANAL DEL DIQUE ENTRE EL PUENTE NUEVO EN LA POBLACIÓN DE PASACABALLOS (K114) Y LA BAHÍA DE CARTAGENA (K117)”</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO</p> <p>VALOR A ADJUDICAR: DOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.509.348.968,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>



3-1-86983 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER - CORMAGDALENA

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 21
Sesión Virtual
22 de enero de 2021

PROPONENTE SELECCIONADO: DRAGADOS HIDRAULICOS S.A., con NIT. 860.526.598-0, representado legalmente por **MARIO ANDRES RIASCOS MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.385.145

3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo la una y treinta de la tarde (01:30 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 21 del Patrimonio Autónomo FINDETER- CORMAGDALENA.

La secretaría del comité fiduciario a cargo de la Fiduprevisora S.A., representada por el señor Sebastian Valencia procedió a validar el quórum para deliberar, evidenciando la participación de FINDETER y CORMAGDALENA, a través de correo electrónico.

1. *Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020, que tiene por objeto: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE "EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN CANAL DEL DIQUE ENTRE EL PUENTE NUEVO EN LA POBLACIÓN DE PASACABALLOS (K114) Y LA BAHÍA DE CARTAGENA (K117)"*

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO

VALOR A ADJUDICAR: DOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.509.348.968,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: DRAGADOS HIDRAULICOS S.A., con NIT. 860.526.598-0, representado legalmente por MARIO ANDRES RIASCOS MORA, identificado con cédula de ciudadanía número 98.385.145

JUSTIFICACION:

INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día seis (06) de enero de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A. Representante Legal MARIO ANDRES RIASCOS MORA	
2	CONSORCIO DRAGADO DIQUE Representante JUAN CARLOS MONZÓN ALVARADO	A & D ALVARADO & DURING S.A.S - EN REORGANIZACIÓN Porcentaje de Participación: 50% DINACOL S.A.S Porcentaje de Participación: 50%

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES



**3-1-86983 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER - CORMAGDALENA**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 21
Sesión Virtual
22 de enero de 2021

2. El día doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 04, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO DRAGADO DIQUE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	CONSORCIO DRAGADO DIQUE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3. Durante el término comprendido desde el trece (13) al catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 p.m. se presentó documentos de subsanación al correo electrónico cormagdalena@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado.

PROPONENTE 2 CONSORCIO DRAGADO DIQUE

Correo de Subsanación



**3-1-86983 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER - CORMAGDALENA**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 21
Sesión Virtual
22 de enero de 2021

fuente: CORREO: Subsanaciones CONVOCATORIA N°. PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020 / CONSORCIO DRAGADO DIQUE
Mensaje: Respuesta INFORME_PRELIMINAR_VERIFICACION_DE_REQUISITOS_HABILITANTES.pdf (207 KB) Anexo 1. O-253 Muelle PSA V6.pdf (187 KB) Anexo 3. Acta No. 187 ID - Aprobacion Propuesta Cormagdalena.pdf (40 KB)
Anexo 2. SeatradePanamaReview2010.pdf (1.008 KB) Anexo 4. Póliza_Recebo de pago.pdf (2 MB)

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Propuestas A&D <propuestas@alvaradoyduring.com>
Sent: Thursday, January 14, 2021 4:18:14 PM
To: CORMAGDALENA <cormagdalena@findeter.gov.co>
Cc: Juan Carlos Monzon Alvarado <juanmonzon@grupoayd.co>
Subject: Subsanaciones CONVOCATORIA N°. PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020 / CONSORCIO DRAGADO DIQUE

Buenas tardes Estimados Señores

De acuerdo con las instrucciones e indicaciones consignadas en el documento "TDR-PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020-DEF", nos permitimos presentar la documentación que subsane lo solicitado en el documento "INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES" del proceso en asunto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a los comentarios.

--
Cordial saludo,

Respuesta:

ción de subsanación de conformidad con el correo electrónico:

From: Propuestas A&D <propuestas@alvaradoyduring.com>
Sent: Thursday, January 14, 2021 4:18:14 PM
To: CORMAGDALENA <cormagdalena@findeter.gov.co>
Cc: Juan Carlos Monzon Alvarado <juanmonzon@grupoayd.co>
Subject: Subsanaciones CONVOCATORIA N°. PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020 / CONSORCIO DRAGADO DIQUE

Aportó acta de junta directiva No. 187 calendada del día 04 de enero de 2021, en la cual se autorizó al representante legal a presentar la propuesta y actuar en el curso de la presente convocatoria.

Igualmente aportó Anexo No. 1 a la garantía de seriedad aportada con la propuesta, en el cual se evidencia lo siguiente:

- a. Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.
- b. Aporta recibo de pago No. 10000026666380 de fecha 06 de enero de 2021 emitido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.

Técnico:

Tal como consta en la evaluación que se publica, cuyo resultado fue el siguiente:

El proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Adicionalmente, se aclara que el proponente aporta documento denominado "FORMATO 5" en el que se evidencia el FORMATO 5- COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, el cual se encuentra debidamente suscrito.



3-1-86983 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER - CORMAGDALENA

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 21
Sesión Virtual
22 de enero de 2021

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

4. El día dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 07, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO DRAGADO DIQUE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*

* Ajustado conforme las documentales aportadas.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	CONSORCIO DRAGADO DIQUE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

5. Al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes se presentó la siguiente observación:

De: Laura Amador <comercial@dragadoshidraulicos.com>

Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 10:38 a. m.

Para: CORMAGDALENA cormagdalenafindeter.gov.co

Cc: Mario Riascos <mriascos@dragadoshidraulicos.com>; Eduardo Martínez <emartinez@dragadoshidraulicos.com>

Asunto: Documentos subsanación Consorcio Dragado Dique - CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020

Observación



3-1-86983 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER - CORMAGDALENA

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 21
Sesión Virtual
22 de enero de 2021

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020 "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL "EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN CANAL DEL DIQUE ENTRE EL PUENTE NUEVO EN LA POBLACIÓN DE PASACABALLOS (K114) Y LA BAHÍA DE CARTAGENA (K117)".

Asunto: Documentos subsanación Consorcio Dragado Dique

Respetados señores,

Dando alcance a nuestro oficio remitido el 13 de enero de 2021, en la cual mencionamos que el proponente Consorcio Dragado Dique para ser habilitado en la licitación debía especificar en los documentos de subsanación de la experiencia, el volumen realmente ejecutado en el canal de acceso en cumplimiento con los términos de referencia que exige DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES.

La documentación aportada por el Consorcio Dragado Dique para subsanar menciona: "Realización de trabajos de dragado para la terminal utilizando un tipo de draga de corte y succión (Seagoing Suction Cutter Dredger) para un volumen total de Un Millón Cien Mil metros cúbicos (1.100.000 m3) siendo el material dragado cortado y succionado simultáneamente." Negrilla nuestra

En la documentación se muestra que parte del dragado fue hidráulico, con draga cortadora de succión y a la vez confirma que parte del dragado fue mecánico, como lo habíamos mencionado en nuestra observación del 13 de enero. Sin embargo, no está cuantificado que parte del volumen efectuado con draga hidráulica fue ejecutado en el canal de acceso, en la dársena de giro y los puestos de atraque.

El numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia en su literal b menciona:

- b. La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES, deberán acreditar un total igual o superior a CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CÚBICOS (55.697M3).

Igualmente es importante precisar que, del volumen total certificado como dragado hidráulico, solamente el 50% es acreditable a la firma Alvarado & Daring de acuerdo con el porcentaje de participación de esta firma en dicho contrato.

Dado lo anterior y en cumplimiento con los términos de Referencia, los documentos aportados por el Consorcio Dragado Dique no cumplen con los requisitos técnicos de la licitación y por lo tanto no debe considerarse habilitado dentro del proceso de la referencia.

Respuesta:

La entidad procede a dar respuesta a la observación presentada por el Proponente DRAGADOS HIDRÁULICOS SA, en los siguientes términos:

El proponente CONSORCIO DRAGADO DIQUE aportó dos (2) certificaciones para la acreditación del contrato de objeto "Construcción de una Terminal de contenedores, Carga a Granel y Ro-Ro", en dichas certificaciones se acredita experiencia en dragado marino en el canal de acceso y dársena de giro utilizando draga de corte y succión (Seagoing Suction Cutter Dredger) en un volumen de UN MILLÓN CIENTO MIL METROS CÚBICOS (1.100.000 m3) dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia del proponente debe ser en: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES.

Frente a la primera observación presentada, en la que señala "no está cuantificado que parte del volumen efectuado con draga hidráulica fue ejecutado en el canal de acceso, en la dársena de giro y los puestos de



**3-1-86983 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER - CORMAGDALENA**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 21
Sesión Virtual
22 de enero de 2021

atraque”, no es cierta toda vez que en las certificaciones se indica claramente que el volumen total de dragado en el canal navegable (las zonas de giro hacen parte del canal navegable) fue de UN MILLÓN CIENTO MIL METROS CÚBICOS (1.100.000 m3) utilizando draga de corte y succión.

Ahora bien, en cuanto a su observación en la que señala “del volumen total certificado como dragado hidráulico, solamente el 50% es acreditable a la firma Alvarado & Doring de acuerdo con el porcentaje de participación de esta firma en dicho contrato”, es cierta y así quedó reflejado en la evaluación definitiva realizada al proponente CONSORCIO DRAGADO DIQUE, donde solo se le está validando para la acreditación de la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE un volumen de dragado de 550.000 m3 (1.100.000 m3 x 50% = 550.000 m3), el cual es mayor al requerido de 55.697 m3,

Así las cosas, es claro que el proponente CONSORCIO DRAGADO DIQUE cumple con todos los requisitos de experiencia establecidos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Por lo anterior, sus observaciones no son procedentes y reiteramos la evaluación técnica realizada al proponente CONSORCIO DRAGADO DIQUE.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

6. El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100</i>
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con la Evaluación económica se informa que “en atención a que la propuesta presentada por DRAGADOS HIDRÁULICOS es la única que cumplió con las condiciones de la evaluación económica previstas en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), se le asigna la puntuación total de este factor. En tal sentido se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente DRAGADOS HIDRÁULICOS con un puntaje de 100.0000000 y un valor ofertado de \$ 2.509.348.968,00”

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



**3-1-86983 PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER - CORMAGDALENA**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 21
Sesión Virtual
22 de enero de 2021**

CONVOCATORIA: PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020

EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN CANAL DEL DIQUE ENTRE EL PUENTE NUEVO EN LA POBLACIÓN DE PASACABALLOS (K114) Y LA BAHÍA DE CARTAGENA (K117)

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1: DRAGADOS HIDRAULICOS	\$ 2.509.348.968,00	100,000000	0,000000	100,000000

Observación:

En atención a que la propuesta presentada por DRAGADOS HIDRÁULICOS es la única que cumplió con las condiciones de la evaluación económica previstas en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), se le asigna la puntuación total de este factor. En tal sentido se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente DRAGADOS HIDRÁULICOS con un puntaje de 100.0000000 y un valor ofertado de \$ 2.509.348.968,00

Al informe se adjuntó la evaluación económica la cual forma parte integral del mismo.


- Conforme al cronograma establecido de la presente convocatoria, los proponentes contaban con oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del 21 de enero de 2021, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- De acuerdo con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS: “Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (...)”
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, respecto del valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.	\$2.509.348.968,00	\$2.509.348.968,00	\$2.509.348.968,00

- En consecuencia, el valor a adjudicar es por la oferta económica presentada la cual asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.509.348.968,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
- El día veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Comité Técnico en sesión No. 31 revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y con base en el orden de elegibilidad, recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la Recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 31 adelantada el día veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020**, al

	<p align="center">3-1-86983 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CORMAGDALENA</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 21 Sesión Virtual 22 de enero de 2021</p>
---	--	---

Proponente **DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.**, con NIT. **860.526.598-0**, representado legalmente por **MARIO ANDRES RIASCOS MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.385.145; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.509.348.968,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

3. Proposiciones y varios: N/A

<p>1. Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-048-2020, que tiene por objeto: <i>“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE “EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN CANAL DEL DIQUE ENTRE EL PUENTE NUEVO EN LA POBLACIÓN DE PASACABALLOS (K114) Y LA BAHÍA DE CARTAGENA (K117)”</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO</p> <p>VALOR A ADJUDICAR: DOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.509.348.968,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE SELECCIONADO: DRAGADOS HIDRAULICOS S.A., con NIT. 860.526.598-0, representado legalmente por MARIO ANDRES RIASCOS MORA, identificado con cédula de ciudadanía número 98.385.145</p>	<p align="center">APROBADO E INSTRUIDO</p>
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Extraordinario 21, el día veintidós (22) de enero de 2021, a las 04:00 p.m.</p>	